

SUBDIRECCIÓN DE ADMÓN. URBANA
DEPTO. DE TRÁMITES Y LICENCIAS
OFICIO: AUTL/0587/19
REFERENCIA: V.T. 002903 O.P.



Chihuahua, Chih. 16 de agosto de 2019.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

En atención a su oficio No. D/2044/2019 en la que nos envía una relación de obras para permisos de construcción, liberación de derechos de vía y liberación de predio, nos permitimos informarle lo siguiente.

Que esta Dirección no tiene inconveniente en la realización de la obra según relación anexa.

EXPEDIENTE	OBRA
0221	AMPLIACION DE FARMACIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (I.M.P.E.)

Debiendo considerar todas las medidas de seguridad indicadas en los Artículos 233 y 238 del **Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua**.

***NOTA: SIN EMBARGO SE REQUIERE CONTAR CON UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.).**

Sin más por el momento, quedamos de Usted



ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.



ING. JORGE VAZQUEZ GUZMAN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA

Gabriela
WOP
12:33.

"2019. Año Internacional de las Lenguas Indígenas"